

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	REFERENCIA Acta de la Mesa de Contratación del 24/02/2021
Código Seguro de Verificación: e1da1741-3ca3-4fa5-bce1-d3805864637e Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_11512573 Fecha de impresión: 04/03/2021 10:05:29 Página 1 de 11	FIRMAS 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ - NIF:21451220V (Jefa Servicio), 03/03/2021 14:27 2.- MANUEL VILLAR SOLA - NIF:21472204W (Concejal), 04/03/2021 08:10	



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2021

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Manuel Cordón Gámiz, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Noguerols Martín, Tesorero Municipal.

D. Jesús Pizarroso Hilario, Jefe del Departamento de Juventud.

(Asiste al punto 2)

D^a. Celia Meseguer Rodríguez, Jefa del Servicio de Deportes.

(Asiste al punto 3)

D. Luis Rodríguez Robles, Jefe del Servicio de Estudios y Proyectos y Viario de Urbanismo y D. Luis Alberto Hernández Calvarro, Técnico Superior del citado servicio.

(Asisten al punto 4)

D. Javier Morales Belvis, Jefe del Servicio de Nuevas Tecnologías, Innovación e Informática y D. Vicente Linares Zaragoza, Jefe del Departamento Técnico de Comunicaciones.

(Asisten al punto 5)

D^a. María López Colmena, Jefa del P. Inclusión Socio-Laboral.

(Asiste a los puntos 6 y 9)

D. Manuel Martínez Marhuenda, Técnico Especialista del Servicio de Infraestructuras.

(Asiste al punto 10)

Secretaria: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D. Manuel Marín Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitado.



D^a. Vanessa Romero Algaba, Concejala del Grupo Municipal Unides Podem, en calidad de invitada.

D. José Juan Bonet Durá, Concejel del Grupo Municipal Vox, en calidad de invitado.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y un minuto del día veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA REUNIÓN CELEBRADA LOS DÍAS 27 DE ENERO Y 3 Y 10 DE FEBRERO DE 2021.

Se dio cuenta de las actas reseñadas en el epígrafe que antecede, resultando aprobadas por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE SOLVENCIA PRESENTADA POR EL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR PARA EL LOTE 1 Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS "SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JUVENIL PARA LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD EN LAS SIGUIENTES ÁREAS: ASESORÍA LABORAL; ASESORÍA DE SEXUALIDAD Y PSICOAFECTIVIDAD; ASESORÍA DE TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA Y CONCEPTO ADOLESCENTE Y ASESORÍA DE HÁBITOS SALUDABLES EN IES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JUVENIL ENTRE 12 Y 35 AÑOS". (EXPT. 54/20).

Nº de Expediente	54/20		
Título Abreviado	Asesoramiento juvenil Concejalía Juventud		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	DEPARTAMENTO DE JUVENTUD		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario Anticipado	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	Lote 1 85312300-2 Servicios de orientación y asesoramiento (incluido Anexo IV) Lote 2 800000000-4 Servicios enseñanza y de formación (incluido Anexo IV) Lote 3 800000000-4 Servicios enseñanza y de formación (incluido Anexo IV) Lote 4 800000000-4 Servicios enseñanza y de formación (incluido Anexo IV)		
		Tipo Impuesto	
Presupuesto de Licitación	Lote 1.- 72.198,66 € Lote 2.- 56.746,52 € Lote 3.- 56.746,52 € Lote 4.- 24.200,00 € Total: 209.891,70 € (IVA Exento)	I.V.A.	EXENTO
Valor Estimado	Lote 1.- 108.297,99 € Lote 2.- 85.119,78 € Lote 3.- 85.119,78 € Lote 4.- 36.600,00 € Total: 314.837,55 €		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años + 1 Año de Prórroga

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta, de que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC), mediante resolución nº 130/2021 (recurso nº 1450/2020 C.A. Valenciana), ha acordado inadmitir el recurso interpuesto por la mercantil EMPLDIS, S.L., y levantar la suspensión del procedimiento de los lotes 1, 2 y 3.

Con relación a los lotes 2 y 3, con anterioridad a la suspensión del procedimiento de los citados lotes, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 27 de enero de 2021, propuso al órgano de contratación la adjudicación de los lotes 2 y 3 a favor de DOÑA LAURA CRUZ GÓMEZ y DOÑA. BÁRBARA SENIA REQUENA UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982, en anagrama "UTE ASESORÍA SEXUAL Y DE PSICOAFECTIVIDAD", con N.I.F. nº

U02942340 y de **ROSARIO HERNÁNDEZ CORRAL y ASOCIACIÓN LABOR, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982**, con N.I.F. nº U02986321, respectivamente.

Respecto al lote 1, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 27 de enero 2021, acordó requerir al licitador clasificado en primer lugar en este lote, la **FUNDACIÓN NOVA FEINA DE LA COMUNITAT VALENCIANA**, para que presentara documentación complementaria de solvencia, a la vista del informe técnico emitido por el responsable del contrato con fecha 22 de enero 2021.

A la vista de la documentación presentada por la misma, se emite un nuevo informe técnico por el responsable del contrato, D. Jesús Pizarroso Hilario, con fecha 19 de febrero de 2021, manifestando que la referida entidad acredita debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato del lote 1.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede y el acuerdo adoptado por la Mesa el pasado día 20 de enero de 2021, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato (**lote 1: Contratación de una Asesoría Laboral para jóvenes para las anualidades 2021 y 2022**), a favor de la **FUNDACIÓN NOVA FEINA DE LA COMUNITAT VALENCIANA**, con N.I.F. nº G53863403.

3.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN TERCER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO INVENTARIABLE PARA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES 2020-2021". (EXPTE. 59/20).

Nº de Expediente	59/20		
Título Abreviado	Material deportivo inventariable para C. Deportes		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE DEPORTES		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	37.400000-2 Artículos y material deportivo.		
Valor Estimado	66.100,00 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	66.100,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo ...%	21%
Total (impuestos incluidos)	79.981,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Hasta 31/12/2021

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 10 de febrero de 2021, requirió al licitador clasificado en tercer lugar, la mercantil **EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.L.**, para que presentara la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que, la citada mercantil, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento y que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la misma ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe técnico elaborado por la Jefa del Servicio de Deportes, D^a. Celia Meseguer Rodríguez, con fecha 18 de febrero de 2021.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Devolver al licitador clasificado en segundo lugar, la mercantil **HIJOS DE FELIPE BAÑOS, S.L.** con C.I.F. B53810677, la garantía definitiva depositada el día 29 de diciembre de 2020, por importe de 3.305,00 euros, según carta de pago número 277/2020, al haber sido rechazada su proposición por no disponer de la solvencia exigida, según acuerdo de la Mesa del pasado día 10 de febrero de 2021.

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.L.**, con N.I.F. nº B30082945.

4.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA PLAYA ALMADRABA”. (EXPTE. 95/20).

Nº de Expediente	95/20		
Título Abreviado	Servicio de redacción del proyecto de urbanización del entorno de la playa Almadraza		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.200000-0 Servicios de arquitectura y servicios conexos.		
Valor Estimado	34.512,94 €	Tipo Impositivo	21% IVA
Presupuesto de Licitación	34.512,94 € € (IVA no incluido)	Cuantía IVA	7.247,72 €
Total (impuestos incluidos)	41.760,66 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Meses

Se constata por la Mesa que la mercantil **TERRITORIO ARANEA, S.L.P.**, ha subsanado el defecto observado en la documentación aportada, en el plazo concedido al efecto.

La ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 20 de febrero de 2021, elaborado al efecto por D. Luis Rodríguez Robles, Jefe del Servicio de Estudios y Proyectos y Viario de Urbanismo y por D. Luis Alberto Hernández Calvarro, Técnico Superior del citado servicio, es la siguiente:

Proposición nº	LICITADOR	Ponderación atribuida (criterio 1)
1	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P.	15,93 puntos
2	TERRITORIO ARANEA, S.L.P.	19,97 puntos

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 2 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterios 3, 4, 5, 6 y 7	Defectos
1	INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P.	37.584,60 €	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.
2	TERRITORIO ARANEA, S.L.P.	37.584,60 € *		Falta especificar la razón social de la mercantil a la que representa en la proposición económica.

Criterio 2: Precio ofertado (IVA incluido).
Criterio 3: Trabajos complementarios.
Criterio 4: Titulaciones complementarias.
Criterio 5: Experiencia profesional.
Criterio 6: Experiencia en trabajos del mismo tipo.

Criterio 7: Modelizaciones.

(*) Se observa en la proposición un error en la cuantía total resultante del precio ofertado (IVA incluido), que ya consta corregido en este certificado.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 159 y 326, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe de referencia, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **TERRITORIO ARANEA, S.L.P.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane el defecto observado en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

Tercero.- Posponer la clasificación de las proposiciones, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

5.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPT. 70/20).

Nº de Expediente	70/20		
Título Abreviado	Servicio de Telecomunicaciones del Ayto.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	64.200000-8 Servicios de telecomunicaciones. 64.210000-1 Servicios telefónicos y de transmisión de datos. 64.212000-5 Servicios de telefonía móvil.		
Valor Estimado	4.230.159,68 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	3.384.127,75 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21 %	710.668,82
Total (impuestos incluidos)	4.094.794,56 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Años

Se constata por la Mesa que la mercantil VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., ha subsanado el defecto observado en la documentación aportada, en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de un error material en el certificado de la Mesa del día 23 de diciembre de 2020 en el nombre del licitador (proposición número 1), donde dice TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., debe decir U.T.E.: TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que en el informe de fecha 1 de febrero de 2021, elaborado al efecto por el Jefe del Departamento Técnico de Comunicaciones, D. Vicente Llinares Zaragoza, propone el rechazo de la oferta de la mercantil **VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.**, por, entre otras cuestiones, incluir en el sobre número 2 criterios dependientes de un juicio de valor un criterio de valoración automática, indicando que "(...) La aportación del enrolado automático de terminales en red corporativa del Ayuntamiento se valora en los criterios de valoración mediante la mera aplicación de fórmulas. La inclusión de esta información correspondiente al Sobre nº 3 en el sobre nº 2 es motivo de exclusión automática de la oferta del procedimiento de licitación. (...)". En dicho informe se pone de manifiesto además, "(...) la carencia de justificación de las tecnologías empleadas y dimensionamiento de los servicios propuestos, así como el



escaso detalle del equipamiento ofertado, junto con incumplimientos anteriormente expuestos, supone un riesgo de inviabilidad técnica para suministrar los servicios solicitados en el pliego, y por ende de la actividad municipal en caso de su contratación e impide su valoración.

Tal y como se especifica en pliego (página nº 5, OBJETO DEL CONTRATO), "El adjudicatario deberá prestar todos los servicios que se disponen en la actualidad y los que se contemplan en este pliego. Las ofertas que incumplan alguno de los requerimientos solicitados en este pliego de condiciones técnicas serán excluidas de este procedimiento de contratación.

En ningún caso la solución que se proponga supondrá una reducción de las funcionalidades y facilidades que ofrecen actualmente los servicios en explotación."

El adelanto de información relativa a los criterios de valoración mediante la mera aplicación de fórmulas en el sobre nº 2 es una irregularidad grave de la LCSP. (...)"

La ponderación asignada a los criterios de juicio de valor, según el informe técnico mencionado es:

Proposición nº	LICITADOR	Criterio 1	Criterio 2	Ponderación atribuida
1	U.T.E.: - TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. - TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	7	8	15

Criterio 1: Solución técnica propuesta.

Criterio 2: Plan de garantía de calidad.

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de la proposición contenida en el mismo, con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio (IVA incluido)	Criterios 2, 3 y 4	Defectos
1	U.T.E.: - TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. - TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	2.783.000,00 €	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.

Criterio 1: Precio ofertado, IVA incluido.

Criterio 2: Condiciones técnicas de los servicios de telefonía fija, RCI y CNL.

Criterio 3: Condiciones técnicas de los servicios de telefonía móvil y datos en movilidad.

Criterio 4: Acceso a internet, red de datos e interconexión con otros organismos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe de referencia, la Mesa acuerda:

Primero.- Rechazar la proposición de la mercantil **VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.**, por los motivos que constan en el informe técnico referido anteriormente.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

6.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO EN ITINERARIOS DE INCLUSIÓN LABORAL". (EXpte. 93/20).

Nº de Expediente	93/20		
Título Abreviado	Acompañamiento Itinerarios Inclusión Laboral		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85.320000-8 Servicios sociales (incluido en Anexo IV de la LCSP)		
Valor Estimado	817.550,20 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	327.020,08 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 10%	32.702,00 €



DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	REFERENCIA Acta de la Mesa de Contratación del 24/02/2021
Código Seguro de Verificación: e1da1741-3ca3-4fa5-bce1-d3805864637e Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_11512573 Fecha de impresión: 04/03/2021 10:05:29 Página 7 de 11	FIRMAS 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ - NIF:21451220V (Jefa Servicio), 03/03/2021 14:27 2.- MANUEL VILLAR SOLA - NIF:21472204W (Concejal), 04/03/2021 08:10	

Total (impuestos incluidos)	359.722,08 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prevista fin Ejecución	2 años + 3 Prórrogas de 1 año cada una

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de las proposiciones, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Nº Proposición	Licitadores	Defectos
1	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	Falta el NIF de la fundación.
2	ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL OSZAGALES	Ninguno.
3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Ninguno.
4	SIENA EDUCACIÓN, S.A.	Ninguno.
5	FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA JUAN IGNACIO MUÑOZ BASTIDE	La declaración responsable sustitutiva de documentación debe ser el modelo que consta como Anexo II del PCAP, que es autorrellenable y firmada electrónicamente.
6	UTE: - SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. - INSTITUTO DE FORMACIÓN GALILEO, S.L.	Falta el anexo VI del PCAP.
7	FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD	Falta el anexo VI del PCAP.

A continuación se procede a la apertura del sobre "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR".

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, la FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA JUAN IGNACIO MUÑOZ BASTIDE, la FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD y a la unión temporal de empresas formada por las mercantiles SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. e INSTITUTO DE FORMACIÓN GALILEO, S.L., para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 1 de marzo de 2021.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

7.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN EXTRAORDINARIA DE APOYO EDUCATIVO PARA COMPENSAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CONFINAMIENTO CONSECUENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID-19". (EXPT. 96/20).

Nº de Expediente	96/20
Título Abreviado	Programación extraordinaria apoyo educativo COVID
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante
Unidad Promotora	SERVICIO DE EDUCACIÓN

Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	80.000000-4 Servicios de enseñanza y formación.		
Valor Estimado	94.929,36 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	94.929,36 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	4.741,24 €
Total (impuestos incluidos)	99.670,61 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Del 11 de enero al 17 de junio de 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 10 de febrero de 2021, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **EDUCO SERVICIOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS, S.L.**, para que presentara la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que, la citada mercantil, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento y que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la misma ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe técnico elaborado por la Técnico de la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas, D^a. Guillermina Campos Giménez, con fecha 22 de febrero de 2021.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **EDUCO SERVICIOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS, S.L.**, con N.I.F. nº B96895834.

8.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CURSOS Y TALLERES PARA PÚBLICO INFANTIL Y JUVENIL PARA COMPENSAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CONFINAMIENTO CONSECUENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID 19". (EXpte. 98/20).

Nº de Expediente	98/20		
Título Abreviado	Cursos y talleres efectos negativos Covid 19		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CULTURA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios (Incluido Anexo IV)
Tipo Tramitación	URGENTE	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	80500000-9 Servicios de formación (incluido Anexo IV)		
Valor Estimado	41.320,92 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	41.320,92 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	8.677,39 €
Total (impuestos)	49.998,31 € (IVA incluido)		

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	REFERENCIA Acta de la Mesa de Contratación del 24/02/2021
Código Seguro de Verificación: e1da1741-3ca3-4fa5-bce1-d3805864637e Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_11512573 Fecha de impresión: 04/03/2021 10:05:29 Página 9 de 11	FIRMAS 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUNOZ - NIF:21451220V (Jefa Servicio), 03/03/2021 14:27 2.- MANUEL VILLAR SOLA - NIF:21472204W (Concejal), 04/03/2021 08:10	

incluidos)			
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Desde la formalización del mismo hasta el 18 de junio de 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 10 de febrero de 2021, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **SIENA EDUCACIÓN, S.A.**, para que presentara la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que, la citada mercantil, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento y que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la misma ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe técnico elaborado por la Jefa del Servicio de Cultura, D^a Macarena Fuentes Guzmán, con fecha 23 de febrero de 2021. La Mesa verifica que el importe de la solvencia técnica o profesional acreditada por la citada mercantil es de 70.638 €.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **SIENA EDUCACIÓN, S.A.**, con N.I.F. nº A81849986.

9.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE GESTIÓN DEL TALLER DE HABILIDADES SOCIO-LABORALES BÁSICAS EN RECICLAJE DE ROPA USADA DIRIGIDO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL". (EXPTE. 75/20).

Nº de Expediente	75/20		
Título Abreviado	Gestión taller habilidades socio-laborales básicas		
Órg. Contratación			
Unidad Promotora	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85.320000-8 Servicios sociales.		
Valor Estimado	241.010,10 €	Tipo Impuesto	Exento de IVA
Presupuesto de Licitación	48.202,02 € (IVA exento)	Tipo Impositivo ...%	
Total (impuestos incluidos)	48.202,02 € (IVA exento)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Años

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 9 de febrero de 2021, aprobó la clasificación de la única proposición presentada y admitida, la entidad **HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE PAUL PROV.**



PAMPLONA. COMUNIDAD OBRA SOCIAL STA. LUISA MARILLAC (ALICANTE), y le requirió para que presentara la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la referida entidad, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento de Alicante, y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como del depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la misma ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe técnico elaborado por la Jefa del Programa de Inclusión Socio-Laboral, D^a María López Colmena, con fecha 24 de febrero de 2021.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la entidad **HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE PAUL PROV. PAMPLONA. COMUNIDAD OBRA SOCIAL STA. LUISA MARILLAC (ALICANTE)**, con N.I.F. nº R03004001.

10.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE LAS ACTIVIDADES FUNERARIAS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL CEMENTERIO VIRGEN DEL REMEDIO DE LA CIUDAD DE ALICANTE". (EXpte. 77/19).

Nº de Expediente	77/19		
Título Abreviado	Actividades funerarias y limpieza cementerio		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Anticipada	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	98.370000-7 Servicios funerarios y servicios conexos.		
	98.371111-5 Servicios de mantenimiento de cementerios.		
Valor Estimado	2.530.745,90 €	Tipo Impuesto	21 % IVA
Presupuesto de Licitación	2.181.677,51 € (IVA no incluido)	Cuantía IVA	458.152,29 €
Total (impuestos incluidos)	2.639.829,80 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	5 Años

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 17 de febrero de 2021, procedió a la apertura de los sobres electrónicos subtítulos "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de los referidos criterios.

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 24 de febrero de 2021, elaborado por por el Técnico Especialista del Servicio de Infraestructuras, D. Manuel Martínez Marhuenda, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las ofertas admitidas:

Orden	LICITADOR	A	B	TOTAL
1	CLECE, S.A.	23	65,00	88,00 puntos

2	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	21	52,69	73,69 puntos.
3	U.T.E.: - ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L. - IMESAPI, S.A.	15	44,38	59,38 puntos
4	S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA	30,00	21,67	51,67 puntos
5	OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	26,00	21,74	47,74 puntos

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).
(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

La Mesa constata que hay un error material en la propuesta final de clasificación en el citado informe técnico al proponer a un licitador que no es parte en el expediente, por lo que solicita al técnico autor del mismo su corrección.

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto, acuerda:

Único.- Elevar al órgano de contratación la aprobación de la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

Una vez se presente por el clasificado en primer lugar la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

Finaliza el acto siendo las diez horas y cincuenta y dos minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.